



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO-PREGUNTAS
CORTAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS
DE SUBINSPECTOR EN SANTA LUCÍA**

El Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de subinspector ha acordado las siguientes instrucciones para el desarrollo del segundo ejercicio de la fase de conocimiento, preguntas cortas:

1º.- El ejercicio se celebrará el **1 de abril de 2019 de 2019, a las 9:30 horas en la Sala Norte de las oficinas municipales de Vecindario, T.M de Santa Lucía, Avda. de Las Tirajanas, 151.**

2º.- El llamamiento de los aspirantes se realizará a las **9,30 horas**, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** y se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo.

3º.- Los aspirantes deberán identificarse con su **DNI**, antes de entrar en la sala, en el momento del llamamiento.

4º.- Los aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul**, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deberán estar apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.

5º.- Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará un sobre con el siguiente contenido:

- Las instrucciones sobre el desarrollo del ejercicio.
- Una ficha para la identificación.
- Dos etiquetas identificativas (autoadhesivas).
- El enunciado de la prueba.
- Folios para contestar las preguntas.

Este sobre deberá permanecer cerrado hasta que el Tribunal indique que lo abra para comprobar su contenido. Su incumplimiento determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

6º.- Una vez se indique por el Tribunal, se abrirá el sobre, se comprobará su contenido y se cumplimentará la ficha para la identificación. Ha de fijar en el espacio reservado para ello una de las etiquetas identificativas. La otra etiqueta se fijará en la primera hoja de respuesta en el espacio reservado para tal fin.

El aspirante entregará al Tribunal la hoja de identificación una vez cumplimentada que se guardará en sobre cerrado, que será firmado en la solapa por los miembros de Tribunal y dos opositores. El sobre quedará custodiado por el Tribunal hasta la corrección de la prueba.

Código Seguro de verificación:FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==	PÁGINA 1/3



FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

7º.- En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el/la aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.

8º.- El ejercicio se contestará en las hojas de respuesta entregada al efecto.

9º.- El ejercicio consta de 14 preguntas cortas que versarán sobre el temario contenido en el Anexo VI de las bases que rigen el presente proceso selectivo. Cada pregunta tendrá una puntuación máxima de 0,715 puntos.

En su cumplimentación sólo se podrá utilizar bolígrafo azul.

Las bases que rigen el presente proceso selectivo, en relación a este ejercicio, recogen lo siguiente:

"7.1.c).- Pruebas de conocimiento.

-Preguntas cortas: Consistirá en la contestación por escrito de 14 preguntas cortas que versarán sobre el temario contenido en el Anexo VI de las presentes bases. El tiempo de desarrollo será de 80 minutos. Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad, brevedad, el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía y ortografía. Sólo se tendrá en cuenta y se dará lectura a la redacción contenida en el espacio destinado a cada pregunta. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar un cinco para superar el ejercicio, mediante el acierto de, al menos, 7 preguntas."

10º.- El aspirante dispondrá de 80 minutos para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 30 y 15 minutos, respectivamente, para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo que le reste.

11º.- En la corrección se tendrá en cuenta lo siguiente en cuanto a las faltas de ortografía: Se permitirán 6 faltas de ortografía, a partir de la 7ª, inclusive, se descontará 0,10 puntos por cada una de ellas. Una misma falta de ortografía repetida a lo largo de la pruebas se computará de forma individual es decir tantas veces como se cometa.

12º.- Los aspirantes, una vez publicado el resultado provisional de la prueba, dispondrán de un **plazo de dos días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.**

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, igualmente, pueden presentarse en cualquier otro registro conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,.

Código Seguro de verificación:FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	27/03/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==	PÁGINA	2/3



FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

13º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

En la Santa Lucía a fecha de firma electrónica.

Sebastián Sánchez Melián
Presidente del Tribunal

Código Seguro de verificación:FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==	PÁGINA 3/3



FzHEIOHqNKE6fpZ5gdxztQ==